



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, abril 5 de 2021

002-2018-00141

Una vez finalizado proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JOSE DAVID BETANCUR TEJADA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la demandada presenta memorial el 27 de febrero de 2021, en el que solicita se modifique el acta de la audiencia de consulta del 21 de enero de 2021, del Juzgado Octavo laboral del Circuito de Medellín, en el sentido de corregir el radicado indicado en la misma.

Al respecto, se Dispone por secretaría, remitir al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín el memorial solicitando la corrección del acta, junto con el resto del expediente judicial.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

jdgs

HAGO CONSTAR

Que el auto anterior fue notificado por estados No. 47 conforme al art. 13, parágrafo 1º del acuerdo pcsja20-11546 de 2020, el día **6 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m. publicados en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría